



BUENOS AIRES, 17 de marzo de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 17 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fin de cubrir las necesidades operativas del organismo, se aprobaron diversos contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 17 de marzo de 2021 resolvió modificar el valor mensual de ciertos contratos celebrados bajo la aludida modalidad, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: MODIFICAR por el mes de abril el monto mensual de los contratos de locación de servicios que se detallan en el anexo I de la presente.

ARTICULO 2º: MODIFICAR desde el 1º de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, el monto mensual de los contratos de locación de servicios que se detallan en el anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 46/21



ANEXO I RESOLUCION AGC N° 46/21

- Tomas Martino Poblete, DNI N°40.888.329, por \$ 68.000.-
- Claudia Lombardo, DNI N° 25.664.574, por \$ 48.000.-
- María Laura Lara, DNI N° 28.734.497, por \$ 48.000



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO II RESOLUCION AGC N° 46/21

- Tomas Martino Poblete, DNI N°40.888.329, por \$ 62.351.-
- Claudia Lombardo, DNI N° 25.664.574, por \$ 44.000.-
- María Laura Lara, DNI N° 28.734.497, por \$ 44.000